

**PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN DE JORNADA****REGULACIÓN**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de diciembre de 2004 se establece la regulación del complemento de productividad para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. (Modificado por Acuerdo de 22 de julio de 2016 y 13 de septiembre de 2012.)

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Personal eventual, personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Expresamente excluidos de su ámbito el personal perteneciente al Cuerpo de Policía Municipal, Servicio de Extinción de incendios, SAMUR Protección Civil, y el Cuerpo de Agentes de Movilidad, a los que se les aplicarán sus normas específicas.

**CONDICIONES**

A. Obligación de realizar una jornada de trabajo de 40 horas semanales.

B. Presencia obligada de dos tardes a la semana entre el lunes y el jueves hasta las 17 horas.

C. El personal que ocupa puesto de Subdirector General presencia obligada de tres tardes a la semana entre lunes y el jueves hasta las 17 horas.

D. De carácter voluntario.

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL CD</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
Subdirector General	A1	30	580,43
Jefe Gabinete			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Jefe de Servicio	A1	29	464,34
Coordinador			
Consejero Técnico			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Jefe de Departamento	A1	28	348,26
Consejero Técnico			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Adjunto Departamento	A1/A2	26	294,4
Jefe Unidad			
Asesor Técnico			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Jefe Sección	A1/A2	24	258,64
Jefe División			
Asesor Técnico			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL CD</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
Jefe División	A1/A2	23	258,64
Asesor Técnico			
Adjunto a Sección			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Técnico Superior	A1/A2	22	258,64
Técnico Medio			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Técnico Superior	A1/A2	20	258,64
Técnico Medio			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Técnico de Gestión	A2	18	258,64
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Jefe de Negociado	A2/C1	22	258,64
Adjunto Unidad			
Adjunto a Sección			
Director Centro Cultural			
Jefe División			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Encargado de Edificación y dependencias	C1	20	258,64
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Administrativo	C1	16	221,64
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Encargado Oficina Auxiliar Concejal	C1/C2	18	369,41
Jefe Secretaría			
Auxiliar de Secretaría			
Jefe Secretaría	C1/C2	17	369,41
Auxiliar Oficina			
Auxiliar Concejal	C2	16	369,41
Encargado Oficina Auxiliar de Personal Directivo			
Auxiliar Oficina de Personal Directivo			
Auxiliar Oficina de Personal Directivo	C2	16	295,53
Encargado Oficina Auxiliar Sub. General			
Gabinete	C1/C2	18	221,64
Auxiliar de Secretaria Subdirector General			
Auxiliar de Secretaría			
Auxiliar de Secretaría	C1/C2	17	221,64
Auxiliar de Secretaría			

<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>NIVEL CD</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
Agentes de Medio Ambiente	C1/C2	18	221,64
Jefe de Equipo			
Jefe de Grupo			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Oficial de Edificios y Dependencias	C1/C2	16	221,64
Oficial Mecánico Conductor			
Oficial de Obras Públicas			
Delineante			
Puestos del mismo grupo y N.C.D. o nivel retributivo			
Auxiliar de Secretaría	C1/C2	15/14	167,91
Auxiliar Administrativo			
Personal de Oficios	Agrupaciones profesionales	13	174,98